



DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

14 DE NOVIEMBRE DE 2013

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto) prevé en su artículo 30 que la encargaduría de despacho es el mecanismo a través del cual la Junta en el marco de sus atribuciones, designa al personal de estructura como encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto Electoral, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

4. Mediante acuerdo JA078-13 del 28 de agosto del año en curso, la Junta aprobó las prórrogas de las encargadurías de despacho de los funcionarios Aidé Ramírez Hernández, como Secretaria Técnico Jurídico del Distrito XXVI, Amador Fernando Osorio Domínguez, como Secretario Técnico Jurídico del Distrito XXV, Paz Maribel Fragoso Cerda como

X
DIZ



Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral del Distrito XXXII, Raúl Ferreira Gómez como Secretario Técnico Jurídico del Distrito XL por el periodo del cuatro de septiembre al dos de diciembre de 2013; sin embargo, derivado de que las tareas por las que fueron requeridos han concluido y que se precisa de su colaboración en el área de adscripción, la Secretaría Ejecutiva propone dar por concluidas las citadas encargadurías mediante oficios SECG-IEDF/2475/13 y SECG-IEDF/2556/13.

Por lo expuesto y fundado, la Junta Administrativa emite el siguiente:

ACUERDO

JA106-13

PRIMERO. Aprobar por unanimidad la conclusión de las encargadurías de los funcionarios Aidé Ramírez Hernández, como encargada de la Secretaria Técnico Jurídico del Distrito XXVI, Amador Fernando Osorio Domínguez, como Secretario Técnico Jurídico del Distrito XXV, Paz Maribel Fragoso Cerda como Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral del Distrito XXXII, Raúl Ferreira Gómez como Secretario Técnico Jurídico del Distrito XL, aprobadas mediante Acuerdo JA078-13, incorporándose a su área de adscripción al día siguiente de la aprobación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Instruir a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto, y realice la notificación y ajustes salariales correspondientes a fin de hacer efectivas las conclusiones de las encargadurías determinadas.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA106-13

CUARTO. Ordenar a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ